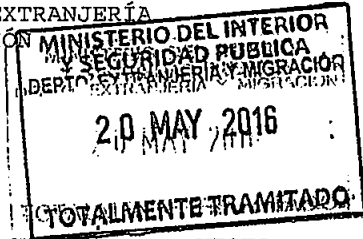


N°Int: 6436636



OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAIS.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 92825

SANTIAGO, 12 de Mayo de 2016

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2° del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

- 1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:
 1. Don Juan Bautista MAMANI QUISPE RUN: 21.929.156-6
 2. Doña Jenny Lady CHILON CASTRO RUN: 24.785.813-K
 3. Doña Sandra Ines CARRASCO TAYANDI RUN: 24.862.180-K
 4. Don Diego Alejandro CASTEDO CARRASCO RUN: 25.176.103-5
 5. Don Donald ALCE RUN: 24.583.391-1
 6. Doña Cindy Milena LEMA MALDONADO RUN: 24.888.314-6
 7. Don Wilinton Jhoan LEMA MALDONADO RUN: 21.776.541-2
 8. Doña Ana CARDONA RUN: 24.853.246-7
 9. Doña Lucy Hilda PEREZ VASQUEZ RUN: 24.306.311-6
 10. Doña Prima MENDOZA RAMOS RUN: 24.935.276-4
- 2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

RSD/PVS/NVT/NÓO/pinc
[141]12/05/2016



RODRIGO SANDOVAL DUCOING
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN